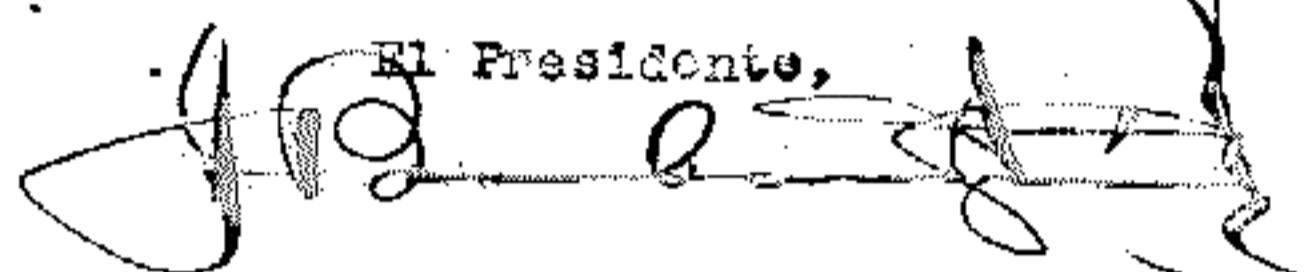


El doctor Bayo: "El caso presentado por el doctor Montalvo es una excepción tratándose de asuntos penales; pero en los demás casos no tendría efecto esta argumentación, porque sabemos bien que la Ley no tiene efecto retroactivo."

El doctor Wither: "Dese saber la Cámara que cuando el Gobernador de la provincia impuso la multa a los Bancos por haber infringido la Ley, los Bancos hicieron solicitud para que se les libertara de pagar esa multa. Esa solicitud quedó pendiente, de modo que en el estricto sentido de la palabra no hubo sentencia; y si además de esto, hoy se deroga la Ley que autorizaba el cobro de la imposición de la multa, es claro que no tiene fundamento legal de ninguna clase, la moción del doctor Carrera."

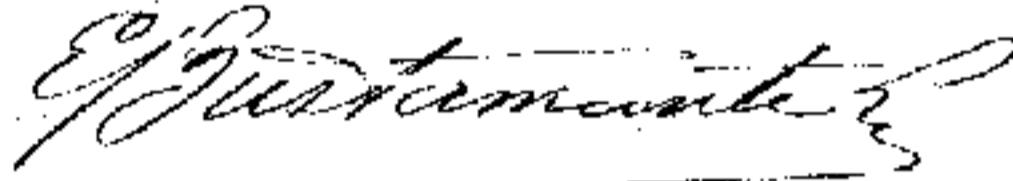
El doctor Montalvo: "Hago moción para que se suspenda el asunto hasta tanto que la Cámara pueda cerciorarse de los términos en que está concebida la sentencia y si ella está o no ejecutoriada."

La Presidencia, como cuestión reglamentaria, así lo dispone y termina la sesión.



El Presidente,

El Senador Secretario,


Eduardo Gutiérrez



A C T A N° 45.

SESION ORDINARIA DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1919.

La declarada instalada, a las tres de la tarde, el señor don Julio Durango Aguirre con la asistencia de los Senadores señores: doctor Iturrealde, Vicepresidente; Arias, Arzube, Arregui, Eyas, Carrera, Córdova, Cueva G., Espinol, Espinosa A., Gómez de la Torre, García, Huerta, Lorrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Valarezo, Villavicencio, Wither y el inscrito Senador Secretario.

Acto continuo el señor Presidente pide que la Cámara resuelva hasta cuándo ha de considerarse en curso un proyecto que trmite en ella y si en el tercer debate de un asunto se pueden proponer artículos que a veces ninguna relación tienen con el proyecto.

El doctor Carrera: "Hace muchos días que está resuelto el asunto, en virtud de lo cual, cuando un proyecto está en Secretaría se considera todavía en curso. No hay, por tanto, para que entrar a resolver nada sobre el particular."

El doctor Villavicencio: "También yo estoy porque se aclare esa frase "proyecto en curso", para que la Secretaría y la Cámara sepan cuando se considerará terminado el curso de un proyecto: si cuando se le dio la última discusión, o cuando todavía permanece en la Secretaría."

El doctor Cueva García: "Yo concretaría la idea diciendo que el artículo 76 debe redactarse en esta forma, poniendo las mismas palabras de que consta y agregándole en el lugar correspondiente, "y en la sesión siguiente a la en que se dé la tercera discusión." Digo esto, porque no hemos de suponer en curso un proyecto sino hasta el momento en que se le da su última discusión, siguiendo en

esta la idea del precepto constitucional, y no cuando ya ha pasado a la Comisión de Redacción.

Por manera que, si alguien me apoya, propongo que a dicho Artº 76 se agreguen las palabras: "y hasta la sesión siguiente a la en que se dé la tercera discusión".

Le apoya el doctor Carrera, y sin debate se aprueba la moción, quedando en este sentido modificado el Artº 76 del Reglamento.

La Presidencia, acto continuo, consulta a la Cámara si se puede durante el tercer debate de un proyecto agregar artículos que no se han conocido en las dos discusiones anteriores; y hego esta consulta, agrega el señor Presidente, porque acaba de suceder que a un proyecto que derogaba tres artículos inconstitucionales, se pretendió agregarle un artículo más."

El doctor Larrea: "He opinado a este respecto, en días pasados, que no puede introducirse artículos que entrañan reformas sustanciales en el momento de la última discusión; y aunque la Cámara resolvió lo contrario, sigo pensando que no es posible proceder del modo como se ha procedido."

El doctor Cueva García: "En este sentido y si la Cámara considera que vale la pena proveer este caso, yo propongo que se agregue un artículo en el Reglamento por el cual debe decirse que no se aceptarán en tercera discusión sino artículos que digan relación a la esencia misma del proyecto que viene estudiándose."

Como nadie le prestara apoyo, al doctor Cueva García, la Secretaría anuncia que no hay moción sobre la mesa; y en consecuencia, la Cámara entra a conocer del despacho del día.

Se da cuenta del siguiente oficio:

Quito, a 27 de setiembre de 1919.- Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.- Presente:- Señor Secretario:- Tengo el honor de enviar a la H. Cámara, por el digno conducto de usted, un ejemplar del Tratado de Paz suscripto en Versalles el 28 de junio último, entre las Potencias aliadas, los Estados Unidos de Norte América y las naciones asociadas, por una parte, y la República de Alemania, sucesora del extinguido Imperio Alemán, por otra.- El Ecuador que ha formado parte del grupo de países asociados, asistiendo en ese carácter a la Conferencia de la Paz, ha sido uno de los firmantes de aquel pacto, por cuyo motivo se ha enviado ese documento a la Cancillería de mi cargo y he recibido encargo del señor Presidente de la República de sometélo, como lo someto, a la consideración de las Cámaras Legislativas.- Dignese avisarme el recibo correspondiente.- Díos y Libertad,- (f) A. Aguirre Aparicio.

La Presidencia dispone que el documento a que se refiere el oficio preinscrito lo estudie la Comisión segunda de Relaciones Exteriores.

A la Comisión de Beneficencia pasa un oficio del señor Ministro de Gobierno en el que se solicita expedir un Decreto por el que se señale una renta vitalicia a las viudas de los Tenientes Políticos de Chirapotó y Ayacucho, señores Leonidas Santos y Nicander Mera, asesinados en el transcurso del presente año en el cumplimiento de su deber.

El señor Huerta manifiesta que es verdad lo que acaba de oír la Cámara pero que cree, en lo que se refiere al señor Leonidas Santos, que más provechoso le será para la viuda que el Fisco le pague lo que le adeuda por un contrato celebrado con el señor Leonidas Santos, que ordenar el pago de una pensión vitalicia.

La Cámara de Diputados comunica que ha aceptado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de Decreto que aumenta los sueldos al Ejército, Policía, Proceptores de Instrucción Primaria, Empleados de Telégrafos y Teléfonos y del Muelle Fiscal.

Se da cuenta del siguiente oficio:

Cámara de Diputados.- Quito, a 23 de setiembre de 1919.- Señor Secretario del H. Senado.- Discutido y aprobado por esta H. Cámara, en las sesiones de 27 de setiembre de 1917, 18 y 19 de octubre de 1918, y 29 de los corrientes, devuelvo a usted el proyecto de Decreto relativo a los portales de la ciudad de Guayaquil.

En este proyecto se han hecho las siguientes modificaciones:

se negaron los Considerandos;

El artículo único del proyecto se aprobó en estos términos:

"Art.... Exéndrase a los portales de la ciudad de Guayaquil del gravamen establecido en la Ordenanza Municipal sobre ocupación de la vía pública, expedida el 18 de julio de 1916."

Después de este artículo se agregó el siguiente: "Art... Derógase el N° 4º del Artº 5º del Decreto Legislativo de 30 de setiembre de 1902."- Sírvase avisarme recibo.- Francisco Pérez Borja, Secretario.

En consideración de la Cámara la modificación hecha por la legisladora al artículo único del proyecto, el doctor Carrera dice:

"Cree indispensable insistir en este proyecto porque se pierda el tiempo, porque se trata de un asunto que fue largamente discutido ahora dos años en esta misma Cámara y que ha pasado por aventuras bastante originales. Nada menos, señor Presidente, que el año pasado, habiéndose perdido el original, hubo necesidad de conseguir una copia con muchas dificultades para continuar la discusión del proyecto, y todavía en este año volvió ~~ARCHIVO~~ perderse, sin embargo del cuidado que debía tenerse en la Secretaría de la otra Cámara.

En lo principal, como se trata de exonerar a los que son dueños, lo cual me parece un absurdo, desde luego que esto significaría la negativa del derecho de propiedad, creo que debe de insistirse, desde luego, nada más que por oficio, y en tal sentido hago moción si alguien me apoye."

El doctor Arzube: "Creo al contrario, esto es que debe acceptarse la sustitución hecha por la Cámara de Diputados, porque no es de la competencia del Congreso entrar en declaraciones sobre si una ordenanza es o no legal."

El doctor Carrera: "El doctor Arzube dice que no debe el Congreso resolver nada en lo relativo a la ordenanza, pero no se fija que hay una contradicción entre el proyecto y lo que él sostiene, desde luego que la Cámara de Diputados concedió una gracia, como es la de la exoneración, sin haberle solicitado a los propietarios."

El doctor Arzube: "No hay la contradicción que encuentra el doctor Carrera, porque la Corte Suprema concederá, con pleno derecho, de cuanto se relaciona con la ordenanza, y el Congreso puede intervenir en lo demás."

El doctor Cueva Garcés: "Estimo que lo esencial, en este caso, es reconocer a los propietarios de los portales el derecho de ocuparlos y, por consiguiente, lo principal es defender ese derecho. Ahora, aquello de que la Cámara está obligada a mantener, por dignidad, su modo de pensar, debiéndose en esta virtud insistir aunque sea con el peligro de perder la insistencia, no me parece

correcto, y al contrario yo juzgo que aquello de rectificar lo que se ha hecho impronta, es más bien recomendable para la Corporación que así procede.

Estaré porque se acepte las modificaciones de la Colegisladora."

La Cámara, una vez concluido el debate, acepta la modificación propuesta al Artº 1º del proyecto; y el doctor Carrera da constancia de su voto negativo.

Consultada la Cámara en orden al artículo añadido por la Colegisladora, el doctor Carrera se expresa:

"Consta al señor Presidente y a todos los que viven en Guayaquil que este Decreto al cual se refiere el artículo se dictó para evitar precisamente la construcción de edificios altos; y llamo la atención de la Cámara que ahora se trata, en este proyecto que regresa de la Colegisladora, de los portales de Guayaquil, cosa enteramente distinta del alcance y condiciones del artículo que quiere derogarse.

Ahora, en cuanto a si conviene o no aceptar este artículo de la Colegisladora, me permite observar a la Cámara, para que ella resuelva lo conveniente, que la situación actual de las canerías de Guayaquil no puede ser más desastrosa y que el cuerpo contra incendios puede llegar a un momento en el cual no cuente con los elementos indispensables para realizar su heroica misión. Si vamos a construir edificios de cuatro o cinco pisos, la presión de las cañerías, por su pésimo estado, no alcanaría a prestar su auxilio inmediato. Yo me opongo a ese artículo, porque no quiero verle a Guayaquil nuevamente envuelto en las llamas."

Ciérrase el debate y la Cámara acepta también esta modificación. En consecuencia, el proyecto, integrado por los dos artículos, se enviará al Ejecutivo.

Modificado en los términos que a continuación se copia,
ARCHIVO
devuelve la Cámara de Diputados el proyecto de Decreto que envió el Senado sobre reconstrucción del Colegio "Bolívar" de Ambato:

El Congreso de la República del Ecuador, - Considerando:- Que los edificios donde actualmente funcionan los Colegios Nacionales "Bolívar" de Ambato y "Maldonado" de Riobamba son insuficientes e inadecuados para el servicio de estos planteles, - Decreta: - Artº 1º.- Las Juntas Administrativas de los mencionados establecimientos procederán a la reconstrucción de sus edificios, y a dotarlos de los muebles, gabinetes, laboratorios y demás elementos indispensables para la enseñanza. - Artº 2º.- Para los objetos indicados en el artículo anterior se asignen los siguientes fondos: - a)- Cinco centavos por cada quintal de mercaderías o artículos que de las provincias de Tungurahua y Chimborazo se remitan a cualquiera de las tres. Las fracciones de quintal pagarán la parte proporcional del impuesto; - b)- El ciento por ciento adicional a los derechos de Alcabala, en las provincias de Tungurahua y Chimborazo, de conformidad con la Ley de la materia; quedando sujetos los Colectores Fiscales y Escribanos, relativamente al nuevo impuesto, a las prescripciones de la misma ley. - Se pagará este impuesto aunque los contratos no se celebren en las provincias de Tungurahua y Chimborazo, siempre que dichos contratos versen sobre bienes situados en éstas. En tal caso, para solicitar la inscripción de la escritura, se presentará en la Anotación respectiva el comprobante por el pago del gravamen; - c)- Diez centavos de recargo por cada litro de aguardiente hasta de 21 grados Cartier, que se produzca en la provincia del Tungurahua; y

diez centavos de recargo por cada litro de aguardiente, hasta del mismo grado, que se introduzca a la del Chimborazo. Cuando tenga más de 21 grados Cartier, pagará un centavo más por cada litro y grado.- Este impuesto será cobrado independientemente de todo otro al aguardiente, y subsistirá cualquiera que sea la Ley general que se dicte sobre la materia;- d)- Diez centavos por cada litro de vinos y de licores nacionales, similares de los extranjeros, que se produzcan en las respectivas provincias, cualquiera que fuese la materia prima que hubiere servido para la elaboración;- e)- Las cantidades que, para el objeto, se hicieren constar en los presupuestos parciales de los dos Planteles.- Artº 3º.- Los Colectores fiscales de Tungurahua y Chimborazo, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, entregarán quincenalmente el producto de los impuestos determinados en las letras b), c) y d) del Artº 2º a los Colectores de los Colegios "Bolívar" y "Maldonado", quienes recaudarán directamente el impuesto que establece la letra a).- Las Juntas Administrativas quedan autorizadas para subastar los impuestos determinados en las letras a), c) y d), así como para reglamentar el cobro del primero de dichos impuestos.- Artº 4º.- La construcción de los edificios se hará directamente o por licitación de conformidad con las bases que acuerden las Juntas Administrativas, bases que deberán ser aprobadas, previamente, por el Ministro de Instrucción Pública.- Artº 5º.- Los impuestos provinciales establecidos en el Artº 2º se destinarán, en la provincia del Tungurahua al Colegio "Bolívar" y en la del Chimborazo al "Maldonado".- Artº 6º.- Para los objetos determinados en el Artº 1º, las Juntas Administrativas de los Colegios "Bolívar" y "Maldonado", podrán contratar uno o más empréstitos, con garantía de las rentas establecidas en el Artº 2º y, si fuere necesario, con hipoteca de los solares y edificios que estén en construcción, pudiendo estipular un interés hasta del nueve por ciento anual.- Artº 7º.- Este Decreto regirá desde el primero de enero de 1920.- Dado, etc.- Es copia.- El Prosecretario, Leóncio G. Patiño.

ARCHIVO

En consideración de la Cámara las modificaciones propuestas, se las aprueba, una a una, en su totalidad.

El doctor Zither: "Voy a pedir la reconsideración de lo acordado últimamente en orden al artículo añadido por la Colegisladora en el proyecto sobre portales de Guayaquil, para evitar que se construyan edificios de siete, ocho o diez pisos, que resultan, al fin y a la postre, un peligro inminente para Guayaquil, que a este paso puede desaparecer totalmente como en el año 96."

Le presta su apoyo el doctor Iturrealde y entra a discutirse la reconsideración solicitada.

Entonces el doctor Carrera observa: "Voy a declarar solamente que el Cuerpo de Bomberos, por medio de su Jefe, en dos ocasiones se ha dirigido al Concejo Municipal para declinar toda responsabilidad sobre lo que pudiera acontecer con motivo de las construcciones de edificios que tienen tres y cuatro pisos; porque aun cuando las construcciones se hagan revestidas de cemento, el interior siempre es de madera, y no habría modo de salvar la ciudad en un momento dado, porque las canerías, hoy por hoy, no ofrecen seguridad para el servicio."

El doctor Montelvo: "Creo que Guayaquil merece muchas consideraciones y debe tener el mismo derecho para ir, como otras ciudades americanas, por la vía del progreso. Me parece que ningún peligro ofrece para la ciudad la construcción de edificios de veintidós metros de alto, siempre que sean de un

material incombustible.

Respecto a las denuncias que ha hecho el doctor Carrera, tengo que decirle que la nota del Jefe de Bomberos se inspiró en el edificio construido por la familia Rodríguez Bonín, situado en la calle Pichincha y diez de Agosto. El Concejo Cantonal, después de maduro examen, vio que no eran fundados los temores del Jefe del Cuerpo de Bomberos y consintió que se terminase el edificio.

Es necesario reconocer que nuestro Cuerpo de Bomberos, es el tercero en categoría dentro del continente americano: el primero es el de Nueva York, el segundo el de la Habana y el de Guayaquil el tercero. Esta legión de héroes salvadores de la propiedad dispone de material moderno para su servicio de salvamento, y trabaja con una habilidad verdaderamente recomendable; cortar un incendio en casas de diez y quince metros de altura, es cosa valadí, ya por la destreza y valentía de los bomberos, ya por los elementos modernos de defensa. El chorro de agua de los actuales pitones perfora una puerta, echa abajo una ventana o baja en diluvio sobre el techo. He visto yo, bombero improvisado (quién no es bombero en Guayaquil en las horas de incendio!) He visto yo llegar de refilón el chorro en la cabeza de un combro y sacarle los ojos. Tú es la fuerza que tienen los pitones, debido a la presión de las cañerías.

Si así no fuera, si este servicio no se perfeccionara más, cada día, no podríamos explicarnos cómo se construyen casas tan altas en la ciudad de los Rasca-cielos. Ya los incendios en Guayaquil no son felizmente muy continuos, y cuando las campanas tocan a rebato, en un pronto los bravos defensores de la ciudad acuden al lugar enjado y sofocan el incendio. Que se me diga si ha devorado el gún incendio la parte nueva de la ciudad, excepto el que se declaró el año pasado en el Colegio "Vicente Rocaforte", incendió que el Cuerpo de Bomberos localizó fácilmente para extinguirlo con presteza.

Es necesario, señores, que no pongamos trabas al progreso de la ciudad querida que en breve será ciudad monumental, como otras ciudades americanas, porque ella tiene igual derecho que las demás, para presentarse con todas las arrogancias de la civilización moderna. Debemos más bien procurar que desaparezcan esas construcciones sumamente bajas, que más sirven para asfixiar a sus habitantes que para darles vida; debemos procurar que desaparezcan esas covachas -chozas que dirían aquí- porque son construcciones que ya no se compadecen con los aclaritos del gusto artístico, fuente de la moderna arquitectura.

Por estas consideraciones, tendrá el gusto de negarle mi voto a la moción de reconsideración; y si esta H. Cámara se digna escuchar mi humilde palabra, votará conmigo, en gracia del cariño que debe merecerse la ciudad de Guayaquil, puerto hospitalario y hermoso."

El doctor Arzube: "Voy a estar por la reconsideración, porque el Congreso debe atender a las palabras y a la opinión misma del Jefe de Bomberos, que es el responsable directo de la seguridad y estabilidad de la ciudad de Guayaquil. Si este funcionario ha dicho que salva su responsabilidad si siguen construyéndose casas de altura considerable, si ha manifestado que no hay la presión suficiente para salvar de un incendio a construcciones tan altas, debemos estar por esa opinión antes que por cualquiera otra."

El doctor Montalvo: "La presión no falta en las cañerías de Guayaquil, pues hay tanta presión que el agua puede subir fácilmente hasta treinta metros de altura; de modo que si tomemos de un lado, una presión más que suficiente

ciente, y de otro la habilidad y heroísmo del Cuerpo de Bomberos, la ciudad no está en peligro de quemarse. Dejemos que desarrolle sus energías y que se convierta en un puerto moderno que, al mismo tiempo que es el norte de la riqueza, por su comercio, sea lugar de admiración por sus edificios imponentes y severos."

El doctor Arzube: "Puede subir el chiflón de agua hasta veintidós metros y pasar de ese número siempre que las cañerías se encuentren en buen estado; pero precisamente lo que sucede ahora es que las cañerías necesitan renovación."

Ciérrase el debate y la reconsideración resulta negada por 16 votos afirmativos contra 10 negativos, de conformidad con el Artº 77 del Reglamento, que prescribe para las reconsideraciones las dos terceras partes.

Votan afirmativamente los Senadores: Villavicencio, Carrera, Gómez de la Torre, Alturnalde, Wither, Gruber, Larrea, Loyola, Moreno, Arregui, Córdova, Ordóñez, Palacios, Valarezo, Bayas y Espinosa; y

Negativamente los Senadores: Espinol, Feñaherrera, Huerta, Montalvo, Arias, Cueva, Lasso, García, el infrascrito y el señor Presidente.

El señor doctor Córdova dice entonces:

"Antes de pasar adelante y a propósito de incendios, pregunto si se ha recibido en Secretaría algunos datos relativos al estado de guerra en que se encuentra la provincia de Esmeraldas; pues hace algunos días que a propósito de una comunicación de Esmeraldas, se comisionó a algunos Senadores para que se entendieran con el Ejecutivo, a efecto de que hicieran cesar ese estado de sitio en que se encuentra la ciudad. Deseo que el señor Secretario se sirva informarme lo que hay al respecto."

El infrascrito Secretario informa al señor Senador que aún no ha recibido otros detalles al respecto.

El doctor Córdova: "Entonces, desearía oír a los señores Senadores que se entendieron en este asunto con el Ejecutivo."

El doctor Palacios: "No se ha nombrado ninguna Comisión especial al respecto; y lo único que sucedió es que quienes se tuvo conocimiento de lo que pasaba en la provincia de Esmeraldas, los representantes de esta provincia, por su propia cuenta acudimos al Ejecutivo para ver el modo de remediar esa situación alarmante. El señor Presidente de la República tuvo la más buena intención para calmar ese estado de exaltación en la ciudad de Esmeraldas; y recientemente hoy he tenido oportunidad de hablar con el señor Ministro de Gobierno, quien me ha asegurado que iba a proceder el Gobierno a retirar la guarnición que actualmente se halla en Esmeraldas, para que desaparezca todo motivo de altercado y de disgusto en esa ciudad."

El doctor Córdova: "Quiero que mis palabras no se tomen sino como el brote espontáneo de un Senador que no puede ver impaciente que la heroica Esmeraldas esté al margen de las libertades públicas; pues es un hecho que actualmente se encuentran en las celdas de Esmeraldas jóvenes distinguidos de la provincia, perseguidos a sol y sombra por servidores del Gobierno. Y sin embargo de que el Gobierno hace días ha ofrecido al doctor Palacios retirar de allí la guarnición, consta que hasta ahora no se ha llevado a la práctica esa medida, y que la tropa que actualmente guarnece la ciudad, en unión de sus Jefes y de sus Oficiales se han constituido en un azote de sus pobladores y que continúan procediendo del modo más reprochable."

driendo del modo más reprochable.

Una provincia como Esmeraldas no debe, no puede ser postergada ni olvidada por el Gobierno; así como no pueden sus hijos continuar en ese estado de persecución y de salvajismo en que los tienen sumidos las autoridades de esa ciudad poco respetuosas de la Ley. ¿Acaso no está satisfecho el Gobierno con los regueros de sangre que tienen manchadas las celdas de Esmeraldas? ¿Acaso no está satisfecho el Gobierno con haber invertido millones de sueros en sofocar la última revolución, y talvez quiera provocar una nueva revuelta con fines que no alcanzo a comprender? Creo que el Senado no debe mirar impasible estas cosas, y por lo mismo propongo, si alguien me apoya, que dentro de veinticuatro horas informe a la Cámara el Ministro de Gobierno, en orden a las medidas que hubiere tomado para amparar a la ciudad de Esmeraldas."

Le presta su apoyo el Coronel Lasso, y el doctor Carrera dice:

"También yo voy a apoyar esta moción; pero tengo seguridad de que todo cuanto se haga resultará estéril, porque han pasado cuarenta días desde el primer telegrama que vino de Esmeraldas, y entonces se dijo que el Gobierno iba a tomar medidas; de modo que si en cuarenta días no lo ha hecho y la situación es la misma en esa infortunada provincia, seguramente no lo hará en los pocos días que restan para que concluya el Congreso. El Gobierno se alzará de hombros y no hará caso de las excitativas del Poder Legislativo."

Además, se recordará que hace pocos días se recibió otro cable, del cual me hice solidario, declarando, desde luego, que yo no creía ni que el Gobernador ni que el Delegado Militar fuesen autores de esos atentados; y sin embargo, el Gobierno tampoco ha hecho ningún caso del asunto.

Por manera que, sin tratar de interpelar al Gobierno, bien está que siquiera le oigamos en el término de veinticuatro horas."

Ciérrase el debate y la moción es aprobada.

Póñese en tercera discusión el proyecto de Decreto suspendido en la sesión del día de ayer y relacionado con los fondos para Montepío de los Bomberos de Guayaquil.

Puesto en debate el inciso propuesto el día de ayer, se lo aprueba en los siguientes términos:

"Las multas que con motivo de la punitivizado en los incisos que se derogan, se hubiere imposto a los Bancos, acrecerán los fondos destinados al Montepío e invalidez del Cuerpo de Bomberos."

Póñese en segunda discusión y sin debate pasa a tercera el proyecto de Decreto que dispone que el pago de las pensiones de Retiro que le corresponden al Comandante Julio C. Ayala, en virtud del Decreto Legislativo de 20 de octubre de 1918, se haga sin exigirle al agraciado las listas de revista de comisario por el tiempo de suspensión.

A petición del señor doctor Cuerva póngase en debate el siguiente informe que, sin discusión, se aprueba:

Señor Presidente:- Tratándose de una obra de importancia verdaderamente nacional, como el Ferrocarril de Puerto Bolívar a Quenca, Loja y Azogues, la Comisión primera de Obras Públicas lo recomienda de modo especial y opi-

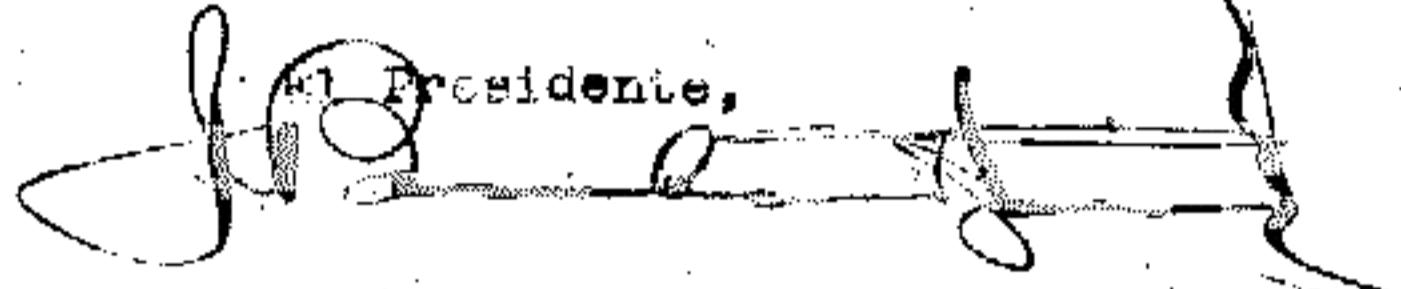
na que debe dársele el curso correspondiente.- Queda a salvo el ilustrado parecer de la H. Cámara.- E. Iturralde I.- Rafael Gómez de la Torre.- E. Bustamante L.

Enunciado en segunda discusión el Artº 1º, el doctor Carrera indica que en vez de decir "de Puerto Bolívar" se diga "de un punto de la costa de la provincia de El Oro. Sin más, pasa el artículo a tercera.

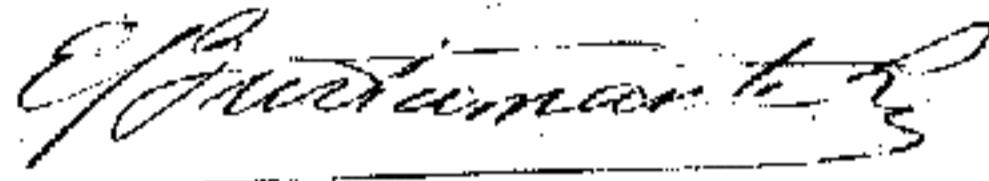
En consideración el Artº 2º, el doctor Larrea indica que en el inciso "a", y en el lugar correspondiente, se ponga "a excepción de las siete primeras clases puntuadas en la Ley Arancelaria de Aduanas."

El señor Huerta, en el inciso "k", que en vez de "10 centavos" se diga "cinco centavos". Sin más pasa el artículo y sin observación alguna, y, uno a uno, los comprendidos entre el 3º y el 10º inclusive.

Termina la sesión.


El Presidente,

El Senador Secretario,



A C T A N° 46

SESION DEL 1º DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA)

La declara instalada, a las diez de la mañana, el señor don Julio Burbano Aguirre con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente, Arias, Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Córdova, Cueva G., Espinel, Gómez de la Torre, García, Huerta, Larrea, Loyola, Montelvo, Monge, Ordóñez, Palacios, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Se da lectura a un telegrama del Presidente del Concejo de Babahoyo pidiendo se adjudique a ese Concejo el edificio fiscal del antiguo colegio "Eloy Alfaro". Pasa a la Comisión primera de Instrucción Pública.

Igualmente se lee este otro telegrama que el señor Presidente dispone reservarlo para la oportunidad debida:

Telegrama de Guayaquil.- Senador Reina.- Si se admite el 7% y 1% la amortización tendría que durar 35 años, y como probablemente la cañería no duraría más de 20, el Concejo, al tener que hacer un nuevo empréstito para renovarla, se encontrará con las manos atadas y sus bienes hipotecados en la escritura a largo plazo. Por otra parte, con ese tipo de interés y amortización no tendría liciente alguno el bono municipal, que será solicitado por cuánto se cancelará a los 21 años con el 8% de interés y 2% de amortización.- Saludo.- Tola Carbo.

El señor Presidente dice luego: "Antes de pasar adelante, permítame la Cámara que llame su atención respecto del siguiente asunto. Según correspondencias de Guayaquil, aparece imputársele al Banco Territorial y en consecuencia al que habla, por ser su Gerente, ciertas intrigas realizadas en esta Cámara para obstaculizar el curso y la aprobación del proyecto de empréstito para el agua potable de Guayaquil.

Como el asunto, se ser cierto, acercaría des prestigio para el Banco Territorial y para mí, yo suplico a la Cámara se sirva manifestar si alguna